

# OBLIGACIONES LEGALES JUNIO

Organizaciones de la Sociedad Civil estas son las obligaciones legales que debe cumplir este mes.



## OBLIGACIONES PERMANENTES

### TODAS LAS OSC



Presentar aviso de Prevención de Lavado de Dinero.<sup>1</sup>



Enterar y presentar retenciones de:  
a. IVA e ISR.  
b. Sueldos, salarios y asimilados

A más tardar el día 17 del mes posterior



Informar al SAT de donativos que superen los 100 mil pesos en efectivo.

A más tardar el día 17 del mes posterior



Integrar el expediente del donante en Prevención de Lavado de Dinero.<sup>2</sup>



Presentar el Informe 20/ISR relativo a operaciones realizadas con partes relacionadas o donantes.



Enviar balanza de comprobación correspondiente.<sup>3</sup>



Enviar avisos de altas y bajas o modificación de salario al IMSS.

1-Si se recibió un donativo o varios de un mismo donante en un periodo de 6 meses y estos sumen un valor superior a 3,210 UMA  
2-Si se recibió un donativo o varios durante 6 meses y superan la cantidad de 1,605 UMA.  
3-Presentar los primeros 3 días hábiles del segundo mes siguiente.

## DONATARIAS AUTORIZADAS



Informar al SAT cambios en datos de contacto.

10 días post cambio



Mantener actualizada información ante el SAT.



Hacer pública la documentación de los últimos tres años.

### DONATARIAS AUTORIZADAS

También deberán presentar:

- **Declaración Informativa Múltiple (DIM).** Las OSC únicamente deben presentar esta declaración por las retenciones de IVA e ISR efectuadas en el año anterior a personas que residen en el extranjero. (Anexo 4. Retenciones y pagos hechos a residentes en el extranjero).



Deberán cumplirlas a más tardar el día 17 de cada mes.

Participa en nuestros webinar gratuitos en JUNIO 2025



¡SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES!

